



Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1402001091		Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	
Documento: 1.513.152-1		Asegurado: AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO	
Domicilio: AVENIDA ORLANDO MATTEUCCI Y CALLE 8		Localidad: ITAUGUA - PARAGUAY	
Emisión: 02/08/2024	Vigencia desde las: 30/07/2024	12:00hs. del 31/01/2025	Vigencia hasta las: 12:00hs. del 185
Plazo en días: 185		Capital Máximo Asegurado Gs. 100.000.000.-	

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Forma parte integrante de la presente póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	SOBRE "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, SEGUN CONTRATO Nº 28/2024, ID Nº 449.826.-, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaraníes Cien Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Ubicación del Riesgo: DEPARTAMENTO CENTRAL, AREGUA	100.000.000	1.181.818
TOTALES		100.000.000	1.181.818

ASEGURADO: "GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL"
TOMADOR: "AMARILLA SERVIAN, ROLANDO PORFIRIO".-
OBRA: "CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL, SEGUN CONTRATO Nº 28/2024, ID Nº 449.826".-

COBERTURAS

TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B Y C DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:

- AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
- AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
- AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.

UBICACIONES:

- YPACARAI Y AREGUA.
- NUEVA ITALIA Y VILLETA.

VIGENCIA:

PERIODO DE CONSTRUCCIÓN: 23/07/2024 AL 31/01/2025.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO PÓSEE.-

EXCLUSIONES

- RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.
- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
- RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
- COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.
- RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO.
- EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
- CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
- GARANTÍA DE RENDIMIENTO.
- CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.
- MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.
- EQUIPOS PRÓTOTIPOS Y/O DE TECNOLOGÍA NO PROBADA.
- COBERTURAS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
- HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO Y/O DESAPARICIÓN.
- PROPIEDADES ADYACENTES.
- ALOP (PÉRDIDAS DE GANANCIAS A FUTURO), DSU (DEMORA EN EL COMIENZO DE LA OPERACIÓN), DAÑOS CONSECUENCIALES DE TERCEROS DE CUALQUIER TIPO Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO DE CONSTRUCCIÓN.
- ASENTAMIENTOS Y DEFORMACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN DEL PAVIMENTO NO SE CONSIDERA COMO DAÑOS.
- NO SE CONSIDERAN DAÑOS AQUELLOS OCASIONADOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, LAVADO Y/O ARRASTRE DE MATERIAL.
- NO SON OBJETO DE LA COBERTURA LOS RELLENOS, MODIFICACIONES DEL DISEÑO O DEL PROYECTO, NI LOS QUE DEBAN REALIZARSE DEBIDO A MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO O SUBSUELO COMO FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA, ASENTAMIENTOS DE TODO TIPO, DEFORMACIONES Y/O FILTRACIONES.

